NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 153/2022

Asunción, 06 de junio de 2022.-

SEÑORES
CASA IMPERIAL
Domicilio: Herrera N° 1010 casi Estados Unidos
Teléfono: (021) 494 928
Email.: casaimperial@casaimperial.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 405.222**, con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución S2. N° 135 de fecha 06 de junio de 2022 ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L**, para la ejecución del presente llamado, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros por un **monto mínimo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un **monto máximo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones)**, por el periodo de 12 (doce) meses conforme a los precios unitarios indicados en su oferta.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S2. Nº 135 de fecha 06 de junio de 2022 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 020/2022 de fecha 29 de abril de 2022.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

UOC/DCG/GM

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

remision de notificacion

Contratos y Garantias
Hoy, 14:52
casaimperial@casaimperial.com.py

Responder a todos |

Elementos enviados

496.RESOLUCION S2 13...
1 MB

ICEO 020.2022.PDF
6 MB

NOTIFICACI
277 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (8 MB) Descargar todo

Buenas Tardes:
Remitimos por este medio la Notificacion UOC de fecha 06/06/2022.
Favor dar acuse de recibido.
Atte.
Abg. Gabriela Morinigo

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 154/2022

Asunción, 06 de junio de 2022.-

SEÑORES
FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L
Domicilio: Gral. Bernardino Caballero y Capitan Bado N° 1029 – Fernando de la Mora
Tel/Fax: (021) 521 669.
Email: cortparsrl@outlook.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 405.222,** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución S2 N° 135 de fecha 06 de junio de 2022, resolvió cuanto sigue: *"...**ART. 1º: ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 405.222,** al oferente **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.,** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones),** por el periodo de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta...".*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación y de la Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en la Carta de Invitación y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 Nº 135 de fecha 06 de junio de 2022 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 020/2022 de fecha 29 de abril de 2022.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

UOC/DCGGM

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

remision de notificacion

Contratos y Garantias
Hoy, 14:50
cortparsrl@outlook.com

Responder a todos |

Elementos enviados

NOTIFICACION UOC 15...
492 KB

ICEO 020.2022.PDF
6 MB

496.RESOLU
1 MB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (8 MB) Descargar todo

Buenas Tardes:
Remitimos por este medio la Notificacion UOC de fecha 06/06/2022.
Favor dar acuse de recibido.
Atte.
Abg. Gabriela Morinigo